



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCION RECTORAL N° 1792-R-2022
Piura, 28 de setiembre de 2022**

VISTO

Los expedientes N°000048-7602-22-2 y N°000049-7602-22-3 de fecha 05 de julio de 2022, que remite **Dr. Oscar Antonio Aliaga Flores**, Tesorero del Club Deportivo de Futbol de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, con Resolución Rectoral N° 0902-R-2021, se resolvió: Artículo 1º.- Autorizar, a la Unidad de Contabilidad en coordinación con la Unidad de Tesorería, para que, gire a nombre del Dr. Oscar Antonio Aliaga Flores, Tesorero del Club Deportivo de la Universidad Nacional de Piura, el monto de veinte mil con 00/100 soles (S/. 20,000.00) en calidad de apoyo económico; para cubrir gastos operativos como pasajes de la junta directiva para trámites, bebidas rehidratantes, medicinas, alimentos, avisos periodísticos, transporte de jugadores a diferentes sedes donde jugará en calidad de visitante, lavado de uniformes, terapia muscular, pago de entradas, lesiones, pago de refuerzos (jugadores) y otros gastos solicitados por los integrantes del club, por su participación en el campeonato de futbol etapa PROVINCIAL. Debiendo presentar la rendición de cuentas ante la mencionada Oficina. (...);

Que, con Oficio N°0028/Club Deportivo de Futbol UNP de fecha julio de 2022, el Tesorero del Club Deportivo de Fútbol, informa que el día 29 de junio de 2022, concluyo la Etapa Provincial del Futbol Copa Perú 2022 de la liga de futbol de Piura, así como también la participación del Club Deportivo UNP que no logro su pase a la siguiente Etapa departamental. Asimismo, alcanza la rendición de cuentas correspondientes y también manifestar que dicho monto fue superado debido a gastos operativos adicionales;

Que, con Oficio N°272-2022-UNP-UC de fecha 13 de julio de 2022, el Jefe de la Unidad de Contabilidad, comunica que el Club Deportivo de la UNP se le atendió según Resolución Rectoral N°0920-R-2022 por el importe de 20,000.00 soles;

Que, con Oficio N°1130-J-OPYPTO-UNP-2022 de fecha 20 de julio de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el expediente sobre la rendición de gastos operativos, adjuntando boletas electrónicas remitidos por el Mg. Oscar Antonio Aliaga Flores, Tesorero del Club Deportivo de la Universidad Nacional de Piura. Asimismo, el mencionado servidor solicita el adicional de S/. 5, 179.89 nuevos soles, que fueron por gastos adicionales al monto otorgado por la Universidad Nacional de Piura, por lo que se remite expediente para la autorización;

Que, con Oficio N°0029/Club Deportivo de Futbol UNP de fecha julio de 2022, el Tesorero del Club Deportivo de Futbol, informa que el día 29 de junio de 2022, ha concluido la Etapa Provincial de Futbol Copa Perú 2022 de la liga de futbol de Piura, así como también la participación Club Deportivo UNP al no haber logrado la clasificación a la Etapa Departamental. Asimismo, para afrontar la etapa provincial, el Club Deportivo UNP recibió por parte de la Universidad Nacional de Piura para gastos operativos la cantidad de S/. 20, 000 nuevos soles, los cuales fueron superados ya que se generaron gastos operativos adicionales por S/. 5, 179.89 nuevos soles como consta en la rendición de cuentas que adjunta. Por tal sentido, con el propósito de solventar los gastos operativos adicionales, se gestionaron créditos los cuales el club se comprometido a cancelar una vez terminada esta etapa, por lo que le solicita a quien corresponda otorgue la cantidad de S/. 5, 179.89 nuevos soles para cumplir con los compromisos adquiridos. Asimismo, dicho monto deberá ser girado a nombre del Ing. Oscar Antonio Aliaga Flores, en calidad de tesorero del Club Deportivo UNP;

Que, con Oficio N°1130-J-OPYPTO-UNP-2022 de fecha 20 de julio de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y presupuesto, remite el expediente sobre rendición de gastos operativos adjuntando boletas electrónicas remitidos por el Dr. Oscar Antonio Aliaga Flores, tesorero del Club Deportivo de la Universidad Nacional de Piura. Asimismo, el mencionado servidor solicito el adicional de S/. 5, 179.89 nuevos soles, que fueron por gastos adicionales al monto otorgado por la Universidad Nacional de Piura, por lo que se remite el expediente para la autorización respectiva;

Que, con Oficio N°1143-J-OPYPTO-UNP-2022 de fecha 22 de julio de 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y presupuesto, remite el expediente sobre la Rendición de Gastos operativos remitidos por el Dr. Oscar Antonio Aliaga Flores, Tesorero del Club Deportivo de la Universidad Nacional de Piura. Asimismo, cabe indicar que el mencionado expediente no cuenta con las boletas electrónicas para la debida rendición de gastos operativos, por lo que se devuelve el expediente a fin de que se representada haga extensivo lo solicitado. Siendo preciso indicar que, se solicitó a partir del 01 de junio de 2022 la rendición a través de boletas electrónicas;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION RECTORAL N° 1792-R-2022
Piura, 28 de setiembre de 2022

Que, con Priorización Presupuestal N° 01987-2022-OPPTO-OCF-UNP de fecha 28 de setiembre de 2022, el Jefe de la Unidad de Presupuesto y la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la Priorización Presupuestal para coberturar la ampliación de la Resolución Rectoral N°0902-R-2022 del 25 de mayo de 2022 por S/. 5, 179.89 soles, al Club Deportivo de la Universidad Nacional de Piura. Solicitado por el Dr. Douglas Fidel Alvarado Paiva, Presidente del Club Deportivo de la Universidad Nacional de Piura. Para lo cual indica que, en el marco de los créditos Presupuestarios Autorizados en el Presupuesto Institucional y PCA vigente del Pliego, se cuenta con disponibilidad Presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática. Según detalle:

FTE FTTO	CLASIFICADOR	TOTAL
RDR	25.31.1.99	S/. 5, 179.89
TOTAL		S/. 5, 179.89

CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA: CERTIFICADO 7882

RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 009 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
SECCIÓN FUNCIONAL : 0015 ACCIONES DE ALTA DIRECCIÓN
GENÉRICA DE GASTO : 2.5 OTROS GASTOS
MONTO : S/. 5, 179.89

Que, la emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario como se muestra el reporte adjunto mas no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro);

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 – Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;

Que, el artículo 175º, inciso 3) El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma siendo sus funciones las siguientes: Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - AUTORIZAR, Ampliación de cobertura Presupuestal de la Resolución Rectoral N° 0902-R-2021; para solventar los gastos operativos adicionales de la participación del campeonato de futbol etapa PROVINCIAL del Club Deportivo de la Universidad Nacional de Piura.

ARTÍCULO 2º. - AUTORIZAR, en vías de regularización, a la Unidad de Contabilidad en coordinación con la Unidad de Tesorería, para que gire la suma S/. 5, 179.89 (Cinco Mil Ciento Setenta y Nueve con 89/100 soles), a nombre del Dr. OSCAR ANTONIO ALIAGA FLORES, Tesorero del Club Deportivo de la Universidad Nacional de Piura, a razón de solventar los gastos operativos adicionales de la participación del campeonato de futbol etapa PROVINCIAL del Club Deportivo de la Universidad Nacional de Piura.

ARTÍCULO 3º. -AUTORIZAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para que, en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos, ejecuten lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA Mg, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, OPP,UT,UC,UH, INT,ARCHIVO(2)
09 copias /PCCB

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL